

La solicitud sólo será válida para la convocatoria del periodo de inscripción en que la presente y deberá cumplimentarse debidamente y acompañarse de:

Justificante del abono de la tasa por Prestación de Servicios y Actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en Materia de Ordenación de Transportes Terrestres por Carretera (3.2), el cual asciende a 19,72 €.

Fotocopia del documento nacional de identidad en vigor.

Copia compulsada del Certificado del Director del centro en el que se efectuó el curso de cualificación inicial.

**Fecha de Exámenes:**

CONVOCATORIA	PLAZO DE ADMISIÓN INSTANCIAS	FECHA EXÁMENES
PRIMERA	Del 2 al 23 de enero de 2025	MERCANCÍAS: 26 febrero 2025 VIAJEROS: 27 febrero 2025
SEGUNDA	Del 3 al 21 de marzo de 2025	MERCANCÍAS: 23 abril 2025 VIAJEROS: 24 abril 2025
TERCERA	Del 2 al 22 de mayo de 2025	MERCANCÍAS: 25 junio 2025 VIAJEROS: 26 junio 2025
CUARTA	Del 15 de julio al 14 de agosto de 2025	MERCANCÍAS: 10 septiembre 2025 VIAJEROS: 11 septiembre 2025
QUINTA	Del 2 al 24 de septiembre de 2025	MERCANCÍAS: 29 octubre 2025 VIAJEROS: 30 octubre 2025
SEXTA	Del 20 de octubre al 7 de noviembre de 2025	MERCANCÍAS: 10 diciembre 2025 VIAJEROS: 11 diciembre 2025

En caso de modificación de alguna de las fechas establecidas, la misma se publicará en el Tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres al menos con una antelación de 15 días a la celebración del ejercicio.

Las solicitudes se presentarán opcionalmente de manera telemática vía web oficial de la Ciudad Autónoma (www.melilla.es), en cualquiera de los Registros de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla, la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible o en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral 52004 Melilla.

**Base cuarta. - Admisión de aspirantes.**

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza dictará Orden declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Orden se hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres de la Consejería antedicha, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la Orden en el tablón de anuncios para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza dictará Orden declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes y excluidos, con indicación de la causa de su exclusión y se hará pública en el tablón de anuncios anteriormente citado.

**Base quinta. Lugar y horario de los ejercicios.**

El lugar y horario para la realización de los distintos ejercicios se publicará en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres al menos con una antelación de quince días a la celebración de ejercicio correspondiente.

**Base sexta.- Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.**

Los aspirantes admitidos deberán acudir a las pruebas provistos de un documento oficial que acredite su identidad (DNI, NIE, permiso de conducir o pasaporte), cualquiera de ellos original y en vigor. Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de las pruebas. Se recomienda, así mismo, concurrir al examen provisto de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización de los ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo con tinta de color azul.

Durante la realización de los ejercicios no estará permitido tener el teléfono móvil encendido.

**Base séptima- Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.**

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos los exámenes, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Oficina Técnica de Transportes Terrestres la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de la citada relación, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.